



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 843 /

ANGOL,

VISTOS :

17 ABR. 2017

A) La Modificación - Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, año 2016, de fecha 24 de marzo de 2017, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL", Código BIP N° 30465162-0.

B) La Resolución Exenta N° 516, del 24/03/2017, que aprueba la Modificación de Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL", Código BIP N° 30465162-0.

C) El Decreto exento N° 754 del 04 de abril de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL".

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnese la comisión para la Apertura y Evaluación de la propuesta pública "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-22-LE17, a los siguientes funcionarios:

- Jefe de Secpla o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



JENN/HNO/ORR/MHA/mv.
DISTRIBUCION

- DOM
- Jurídico
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Ley Lobby
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

